



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

Valga p^a el año de mil ochocientos nueve.

En Dei Nomine: Sea a todos manifestado: Que Yo, Valero Her-
nero Labrador viudo de Cecilia Herrero veal del ducado de
Cubel Partido de la Ciud. de Calatayud de mi buen grado y con-
tificado de todo mi dño, vendo en favor de Pedro Vicente y Ma-
nuela Valanuela su muger de la misma vicindad y de su habi-
ent^o dño en Arrenal de una Tuercalada de tierra por omg^a
o menor mio propio sitio en la Barquera term^o de s^oho dñ^o?
y congo con Arrenal de la Cay^a que por then libre de
Abad y Morenhan vicente ortin, y Arrenal de terena ton-
dan, franco y libre s^oho Arrenal de todo censo, cargo, vinculo,
obligacion, malavor, por breve de veintay dos denos de año
reale plata q^e cumi poder del de s^oho comprad^o. otorgo aver
reñido renunciando la oposicion de fraude y engano non
numerata pecunia y de may de este caso. Quiero q^e s^oho com
prad^o y sus habientes dño tengan por can y goven el lobre s^oho
Arrenal queley vendo para hacer y disponer de el, a su vo-
luntad, quede por s^o de todo el dño que en el tergo, me pertenece
y que pertenezca en qual q^e manera y en fuerza de esta
Ena ley constituido s^o y verdadero por hijos de el, y en su
porecion ley inducido ppongo, reconociendo y conferando por
aquellos y en su nombre tenen y por herlo. Nomine preca
rio de constituido s^o y de los s^oos hasta que hayan tomado
la verdadera porecion de el, la qual quedan tomar por si,
a lo sin licencia ni mandam^{to} de su alguno. Todo lo q^e
haya en s^oho comprad^o y sus habientes dño todo mis veces y
veces reales y personales. me obliga a exerucion plen^a de

qualque mala voz y pleito que sobre el dho. Arzobispado y
leyes y qualque parte de el, a dho. Compad. y ynter
bien y dho. fuere puesta movida o tentada por que
le que seroan y fueren, con satisfacion y curacion de
qualque que cosa y punto que por tal mala voz y cau-
sacion. Esto intimada o no que sea aquella exando a volun-
tad y eleccion de dho. Compad. y siy habiendoy dho. el de
nunciar dho. malavor apelary la apelacion por que
tal cumplimto de los referidos obagos mi densonay bien y muer
dey siton habido y por aver donde que de los qualque
dey aqui los muestra por rembrado, y los otros por con-
frontacion abidamente segun fuere del presente Reyno
deragon. Quiero que esta obligacion sea especial y
sarta elefeto que segun fuere dho. o en otra manera
may que en de ventura para lo qual se conoys tener
por dho. y quemis habiendoy dho. respectiue tendran pro-
de heran los dho. bienes por mi a parte de arriva obliga-
do. Nomine mercario o constituto por dho. Compad. y
suy habiendoy dho. o tal manera que la posesion civil y
natural mia y de los mios, sea la unica por mia y de los
mios, y con sola esta Ena sin otra nueva que dantes
sean dho. bienes zelotes de ellos ante qualque que tuen
tribunal competente aguehendidos, o questrados, o ex-
cutados, embargados, inventariados, y emparados,
respectiue, obteniendo vntas en favor en qualque que
Articulo, proceso, quealotes de ellos que se intentaren
o se hubieren iniciado, siguiendo las apelaciones, pen-
dientes de las tales sentencias por que y con pactuar
dho. bienes zelotes de ellos hasta hacieren pago de todo
lo que por rason de lo sobredho se ley de biere, con
qualque que cosa. Renuncio mi propio Tuere con

jurmision a toda otra Jurisdiccion y especialmente a la de
los dho. Regente y oydores de la Real Audiencia deragon
y de otras Jurisdicciones y dho. que dho. mios y dho. re-
pectiue mios, y de an conoys, con dho. lavaria
cion de jurmision sin embargo de qualque excepcion y
fuere, ley, y disposicion del dho. conun que a lo
sobre dho. se opongan. Hecho fue lo sobre dho. en el
epresado lugar de Cabel a veinte y tres dias del mes
de Noviembre del año contado del Nacimiento de Nuy
dho. Señor Jesucristo mil ochocientos nueve, siendo
a ello presentes por testigos dho. don Ramon Abad
Deyo Benefic. de la Iglesia Parroquial de dho. lugar
y Francisco Tajada Labrador vecino de Cuervo. Estafin
made el presente Acto off. en su Nota original de
quin fuere de dragón.

Sig. 11 - yo don Martin Perer por Autoridad Real
por todas las tierras Regnos y señorios del
Rey nuestro Señor off. de Not. doni aliado en el dho.
de dho. de dho. Partido de Calatayud, que a lo so-
bre dho. presente fui, y Corref.

Nota Doy fee: Requiri a los Compad. de la obig. on el
Rey. este Acto en el off. de Not. de dho. de dho.
de biere donde corresponde a todo con mi y de la
otorgant. en conformidad de la R. Pragmatica. =
Perer



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Ortega jo. el año mil ochocientos nueve,

*Extragela presente cuente pliego a dello cuarto que
le correjo. e a veinte y cinco a lo mezzano a tuoton
gan. to de jee.*

Perenff

*Don del vicenotario de Madrid
o la feyda*